

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR:

OSMAR ALEJANDRO BARCAROLO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito de la 6° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: "FENOGLIO RICARDO ANTONIO s/Quiebra" Expte. N° 1095/1981, ha resuelto que el Martillero Público Osmar Alejandro Barcarolo, Matr. N° 229, proceda a vender en pública subasta el 31 de octubre de 2008 a las 10,30 horas, o el día hábil siguiente si aquel resultare inhábil, en las puertas del Juzgado de Circuito N° 18 de la localidad del El Trébol, en calle Emilia Bertole N° 882 provincia de Santa Fe, inscripto en el Registro General de la Propiedad (fs. 1357) bajo el dominio N° 35490, F° 583 T° 157 Par, Dto. San Martín, los inmuebles con el Avalúo Fiscal "Lote D" (Fs. 1362) \$ 34.124,33 (pesos treinta y cuatro mil ciento veinte c/treinta y tres centavos), si no hubiere postores con la retasa del 25% o sea \$ 25.593,21 (pesos veinticinco mil quinientos noventa y tres c/veinticuatro centavos) de persistir la falta de postores sin base y al mejor postor, "Lote E" (fs. 1364) A.F. \$ 9.042,92 (pesos nueve mil cuarenta y dos c/noventa y dos centavos), retasa 25% \$ 6.782,19 (pesos seis mil setecientos ochenta y dos c/diecinueve centavos), con la siguiente descripción (Fs. 1349) Dos fracciones de terreno con lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el pueblo El Trébol, Distrito el Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a saber: a) Un lote de la manzana treinta y cuatro, registrado bajo el número que cita su título, según la mensura practicada por el Agrimensor Delfor P. Pochettino y plano respectivo, dicha fracción está designada como lote "D", se ubica a los treinta y tres metros nueve centímetros de la esquina Nor-Oeste de la manzana hacia el Este y mide: Diecinueve metros diez centímetros de frente al Norte, y veintiséis metros cuarenta centímetros de contrafrente al Sur, la línea del lado Oeste, es quebrada y partiendo de la extremidad Oeste de la línea del frente mide: Treinta y seis metros noventa y ocho centímetros hacia el Sur, desde allí ochenta y siete centímetros hacia el Este, para continuar con diecisiete metros noventa y tres centímetros hacia el Sur, con lo que toca la línea del contrafrente: su costado Este, también es quebrado y partiendo desde la extremidad Este de la línea del frente mide: doce metros ochenta y seis centímetros hacia el Sur, desde allí ocho metros dos centímetros hacia el Este para continuar con cuarenta y dos metros seis centímetros hacia el Este, para continuar con cuarenta y dos metros seis centímetros hacia el Sur, con lo que cierra la figura que es de forma irregular y tiene una superficie de: Un mil trescientos setenta y un metros setenta y seis decímetros cuadrados; lindado: al Norte, con calle Buenos Aires; al Oeste, con el lote "C" y propiedad de Elda I. Degano de Rossi, Gino del Farra y Fernando O. Degano; al Sur, con propiedad de Angel Degano y otros y al Este con el lote "E", todos del mismo plano; b) Otra fracción de terreno parte de la manzana treinta y cuatro del plano oficial, registrada bajo el número que cita su título, según la mensura practicada por el Agrimensor Delfor P. Pochettino y plano respectivo que cita su título, dicha fracción se encuentra individualizada como lote "E", se ubica a los treinta y tres metros de la esquina Nor-Este de la manzana hacia el Oeste, afecta la forma de un martillo y se compone de: Veinte metros un decímetro de frente al Norte, once metros setenta y cinco centímetros de contrafrente al Sur y cincuenta y cuatro metros noventa y dos centímetros de contrafrente al Sur y cincuenta y cuatro metros noventa y dos centímetros en costado Este, su costado Oeste, es quebrado y partiendo de la extremidad Oeste de la línea del frente, se compone de: Doce metros ochenta y seis centímetros hacia el Sur, desde allí ocho metros dos centímetros hacia el Este, para continuar nuevamente hacia el Sur, con cuarenta y dos metros seis centímetros hasta tocar la línea del contrafrente con lo que cierra la figura que afecta la forma de un martillo y encierra una superficie de Setecientos cincuenta y cinco metros dos decímetros cuadrados; lindando: al Norte, con calle Buenos Aires; al Sur, con propiedad de Margarita M. de Degano y E. Degano; al Este, con propiedad de Margarita M. Degano y E. Degano; Fernando O. Degano, Elda I Degano de Rossi y propiedad de Margarita M. Degano y Edgar E. Degano y al Oeste, con el lote "D" del mismo plano. Informa el Registro (fs. 1356-1361) que registra los siguientes embargos fecha 18/12/02, Aforo 107527, Monto \$ 0,00. Autos: "Síndico en Fenoglio, Ricardo s/Quiebra c/ Fenoglio, Ricardo y otros s/Acción Revocatoria Concursal" Expte. 881/1982, no registra inhibición. A.P.I (fs. 1366-1371) informa que le corresponde la partida Inmobiliaria al Lote "D" N° 12-15-00-172438/0025-5. Lote "E" N° 12-15-00-172438/0024-6, Lote "D": que adeuda por Impuestos Provinciales (fs. 1369-1371) la suma \$ 362,46, (Pesos trescientos sesenta y dos con cuarenta y seis centavos) al 28/04/08, Municipalidad del El Trébol (fs. 1372) informa que no adeuda por Tasa General de Inmueble al 10/04/08; (fs. 1375-1376), la Cooperativa de Prev. de Agua Potable y otros Serv. Púb. de El Trébol Ltda. informa que adeuda servicios de agua potable la suma \$ 500 (Pesos Quinientos). Lote "E": por Impuestos Provinciales (1366-1367) la suma \$ 369,55 (Pesos Trescientos sesenta y nueve con cincuenta y cinco centavos) 28/04/08. Municipalidad del El Trébol (fs. 1373-1374) informa Tasa por Servicios Público \$ 475,35 (Pesos cuatrocientos setenta y cinco con treinta y cinco centavos) al 21/04/08, por Obra de Desagües Cloacales \$ 3.604,21 (Pesos Tres mil seiscientos cuatro con veintinueve centavos) al 30/04/08. La Cooperativa de Prev. de Agua Potable y otro Sev. Púb. de El Trébol Ltda. (fs. 1377-1378). Informa por servicios de agua potable que adeuda la suma \$ 500 (Pesos Quinientos) de fecha 28/04/06.- De la constatación efectuada (fs. 1354-1355) de fecha 07/05/08: Me constituí en el lugar indicado y soy atendido por una persona quien dijo llamarse Omar Angel... a quien impongo de mi cometido y quien me permite el ingreso al predio el que tiene dos oficina sobre calle Buenos Aires, de la que se pasa hacia un galpón cerrado con portón de acceso también sobre calle Buenos Aires. Posteriormente se pasa a otro Galpón abierto de su lado Este. En el fondo hay un galpón pequeño con respecto a los antes descripto y precario. Con respecto al Lote "E" tiene portón sobre calle Buenos Aires, encontrándose lo demás sin construcción alguna. Los inmuebles descriptos se encuentran sobre asfalto a pocos metros de Bv. América que es una de las arterias principales de la ciudad. El atendiente me manifiesta que el inmueble tiene luz eléctrica, agua de bombeador. Con respecto al gas natural y el agua potable pasa por el frente pero no están conectados a dicha redes. Que tanto el Lote "D" como el Lote "E," son ocupado por estructura Mazzini, el atendiente me informa que ocupa los dos lotes en calidad de comodato, no exhibiendo contrato. Seguidamente se hace saber al atendiente Omar... que dicha constatación se hace a los fines de subastar los Lotes descriptos. Se deja constancia que el Martillero Osmar A. Barcarolo participo del acto. El Señor Omar Mazzini me informa que la dirección de su empresa que es la que ocupa los lotes descripto es Buenos Aires 938. Se encuentran agregado en autos copia de plano (A.1352); Copia Protocolo escritura (1349-1352). Condiciones del remate: "Quien resulte comprador, deberá abonar

en el acto de remate el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley de martillero en dinero en efectivo, y el saldo al aprobarse la subasta. Hágase saber asimismo que el comprador deberá abonarlos tributos que adeudare el inmueble a partir de que la aprobación de la subasta adquiera firmeza y el I.V.A. si correspondiere. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplimentese lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta N° 3. Atento a la Resolución N° 745 de A.F.I.P. se transcribe las siguientes inscripciones. Martillero Corredor Público Osmar A. Barcarolo C.U.I.T. N° 20-08434581-5, fallido LE: N° 6.290.474. Mayores Informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero TE. 0342-4522263/156110669. Santa Fe, 15 de octubre de 2008. Cecilia Filomena, secretaria.

S/C 49697 Oct. 21 Oct. 27

POR

DANIEL PABLO CABRERA

El Sr. Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial N° 1 de la Segunda Nominación, Secretaría de la autorizante, ha dispuesto en los autos: BANK BOSTON N.A. - HOY EQUITY TRUST COMPANY (ARGENTINA)S.A. c/Otros (D.N.I. N° 22.173.060 y L.E. N° 6.433.619) s/Ejecución Hipotecaria -Reconstrucción. Expte. N° 364, año 2000, que se tramitan por ante el mencionado Juzgado, que el martillero Daniel Pablo Cabrera (CUIT. 20-11316191-5) venda en pública subasta, el día 30 de Octubre de 2008, a las 11 Horas o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado en las puertas del juzgado comunal de la localidad de Villa Trinidad de la Prov. de Santa Fe. El mismo saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal (\$ 37.323,79) y de no existir postores seguidamente con una retasa del 25% (\$ 27.992,84) y de persistir la falta de oferentes , se procederá a continuación a subastar sin base y al mejor postor. El bien hipotecado ubicado en calle Sarmiento N° 560 de la localidad de Villa Trinidad.-Dpto. San Cristóbal. - Prov. de Santa Fe, Inscripto en el Registro General bajo el Número 72638 - Folio N° 1143 - Tomo. 187 Par Dpto. San Cristóbal. - Partida 07-14-00 -040880/0000-0, que según ficha de inscripción del Registro Gral. se trata de: Un inmueble con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, una fracción de terreno que es parte de la Manzana letra B de la Sección D. del plano oficial del pueblo de Villa Trinidad, Departamento San Cristóbal. Dicha fracción de terreno es parte de los solares tres y cuatro, ubicada en el costado Norte y mide veinte metros de frente al Este, sobre calle pública Sarmiento por cincuenta metros de fondo; lindando al Norte, lote cinco al Oeste; solar dos al Sud, con más terreno de los mismos lotes que es parte; y al Este la referida calle Sarmiento. Según constatación judicial, del 31 de Julio de 2008 en su parte pertinente dice: Que constituidos, juntamente con el martillero autorizado Dr. Daniel P. Cabrera nos encontramos. 1) El inmueble se encuentra ubicado sobre calle Sarmiento 560 de Villa Trinidad, centro de la misma localidad a 100 metros de la Plaza Pública única, cuenta con pavimento, iluminación a vapor de sodio, cloacas y agua potable sin conexión a la vivienda. 2) Vivienda compuesta de 2 dormitorios, baño instalado, living cocina-comedor, escritorio, lavadero, galería, garaje y cochera abierta, construida en ladrillos comunes, techo de cemento, con cielorrasos de maderas revoques internos y externos, instalación eléctrica embutida, y en partes sin embutir, paredes empapeladas con zócalo de maderas pisos de mosaicos graníticos, aberturas de madera y de chapa en el lavadero, baño con revestimiento de azulejos, en la cocina paredes con revestimiento cerámicos, y madera, pintura general en muy mal estado, revoques caidos tanto en el interior como en el exterior, el frente de la vivienda se encuentra revestido con ladrillos vistos y cerámicos, veredas de mosaicos tipo vainilla, ventanas con persianas de madera al frente, tapial de cemento con verjas y puerta de hierro, total de metros cubiertos aproximadamente 200 metros cuadrados, en muy mal estado de uso y conservación. 3) Se encuentra ocupada por el Sr. Francisco Cravero, titular de la vivienda, y la Sra. Catalina Godino, viuda de Bonino... Registra Hipoteca de 1er. Grado, Aforo 062958, de fecha 02/02/98 monto U\$S 40.000,00; Adeuda API \$ 3.432,07 al 31/07/08. Fs.131-132-133. Comuna de Villa Trinidad adeuda (Tasa Gral Urbana) \$ 6.146,88 al 31/07/08. Fs. 135. Quien resulte comprador se hará cargo en su caso a partir de la fecha de subasta de los gravámenes de ley y deudas fiscales. Los compradores deberán pagar en dinero en efectivo, y en el acto el 10% del precio y la comisión del martillero, y el saldo de precio al aprobarse la subasta bajo apercibimientos de ley. Se publican edictos por el término de ley en Boletín Oficial y se exhiben en el panel del hall de los tribunales de Santa Fe; conforme a ley 11287 y acordada respectiva de la Excma. Corte Suprema de Justicia. Más informes en secretaria o al Martillero en calle San Jerónimo N° 4451 Tel. 4564877 - Cel. 155011336. - Santa Fe, 15 de Octubre de 2008 - Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria.

\$ 190 49595 Oct. 21 Oct. 23

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

HERMES R. ULLA

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia C. y C. de Circuito Nº 30 de Sastre, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD de SAN JORGE c/OTRO y/OTROS s/APEMIO - Expte. Nº 91/07" que se tramitan por ante este Juzgado, ha ordenado que el martillero Hermes R. Ulla, matrícula Nº 759, CUIT. Nº 20- 06279856-5 venda en pública subasta el día 29 de octubre de 2008, a las 10.30 hs. o el inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquél resultare feriado, en la Sala del Colegio de Martilleros de San Jorge, sito en Av. Alberdi 1144, el siguiente inmueble: El lote Nº 23 del Dominio: Nº 53.026 Fº 517 Tº 219 Par- San Martín: cuya descripción de acuerdo a fecha registral es la siguiente: "Dos fracciones de terreno ubicadas en el Pueblo de San Jorge, Departamento San Martín de esta Provincia, la que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Marcelo O. Calcaterra en setiembre de 1971, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia con fecha 10/12/71 bajo el Nº 62.863, se designan como lotes 23 y 24 y miden: a) El lote 23: 9m. en cada uno de sus lados Norte y Sur, por 24,20m. en cada uno de sus lados Este y Oeste, lo que hace una superficie de 217,80m2.-, lindando: al Norte con Av. Jorge Ortiz; al Sur con parte del lote 25; al Este con el lote 22; y al Oeste con el lote 24. Todos los lotes citados del mismo plano relacionado. Titulares Registrales: Los demandados. El Registro General expresa que a nombre de los expresados no se registran hipotecas. Embargos: de fecha: 28/05/07. Aforo Nº 50749. Expte. de estos autos Monto: \$ 4.722,60.- (para los 3 demandados) Embargo: de fecha 30/04/08. Aforo Nº 45375. Expte. Nº 1152/04. Monto: \$ 28.221,96. Carátula: Leoni, Raúl c/MAPRA y ACC.I. San Jorge s/Laboral. Juzg. de Distrito Nº 11 de S. Jorge (Sobre Derechos y Acciones)(para los 3 demandados) Inhibición: de fecha 16/11/07. Aforo Nº 117319.- Expte. Nº 1210/07. Monto: \$ 10.500.- Carátula: Campos, Sergio G. c/otro s/Laboral. Juzg. de Distrito Nº 11 de S. Jorge. (para uno de los demandados) Catastro informa: Partida Impuesto Inmobiliario Nº 12-08-00-166.505/0129-4. Avalúo Fiscal \$ 201,54.-API. informa deuda al 15/09/08: \$ 288,23.- La Municipalidad de San Jorge informa al 21/08/08: deuda por tasas de servicios y agua potable: \$ 4.520,40.- La constatación efectuada por el Oficial de Justicia de estos Tribunales el día 12/09/08 dice: Me constituí acompañado por el martillero Hermes Ulla, en el inmueble indicado pudiendo constatar que se trata de un terreno baldío. En su frente Norte cuenta con una estructura (sin tejido) de un cerco compuesto de columnas y un tapial de aproximadamente cuarenta centímetros de alto. Tiene pavimento en su frente Norte.- Condiciones de la Subasta: El inmueble (lote Nº 23) saldrá a la venta con, la base del embargo de \$ 4.722,60.- de no haber postores se realizará una nueva subasta de inmediato con la retasa del 25% o sea \$ 3.541,95.- y si aún persistiera la falta de oferentes, se rematará sin base y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto el 20% de seña como pago a cuenta de precio, con más la comisión de ley del martillero y el impuesto a la compraventa (ley de sellos) que corresponda. El saldo será abonado una vez aprobada la subasta, a los cinco días de recibir ejecutoridad el acto mencionado, previa notificación por cédula, en legal forma. Impuestos y/o tasas que graven el bien serán a cargo del comprador, a partir de la toma de posesión. Doc. de los embargados: DNI. Nº 10.721.865 DNI. Nº 13.508.446 LC. Nº 6.408.441 Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero calle Eva Perón 1019. Tel.03406-440342 o a la Municipalidad de San Jorge. Sastre, 9 de Octubre de 2008. - Pedro M. Angel Leyes, secretario.

S/C 49504 Oct. 21 Oct. 23

POR

HERMES R. ULLA

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia C. y C. de Circuito Nº 30 de Sastre, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD de SAN JORGE c/ Otro y Otros s/ Apremio - Expte. Nº 92/07" que se tramitan por ante ese Juzgado, ha ordenado que el martillero Hermes R. Ulla, matrícula Nº 759, CUIT: Nº 20-06279856-5, venda en pública subasta, el día 29 de Octubre de 2008, a las 10 hs. o el inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquél resultare feriado, en la Sala del Colegio de Martilleros de San Jorge, sito en Av. Alberdi, el siguiente inmueble: El lote Nº 22 del Dominio Nº 53.026, Fº 517, Tº 219 Par, San Martín: cuya descripción de acuerdo a ficha registral es la siguiente: "Dos fracciones de terreno, ubicadas en el pueblo San Jorge, Departamento San Martín, de esta Provincia, la que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Marcelo O. Calcaterra en setiembre de 1971, bajo el Nº 62.863, se designan como lotes 21 y 22 y miden: Lote Nº 22: 9m. en cada uno de su lados Norte y Sur, por 24,20 m. en sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie de 217,80 m2. - Lindando: al Norte, con Av. Jorge Ortiz; al Sur con parte del lote 20; al Este con el lote 21; y al Oeste con el 23. Todos los lotes del mismo plano relacionado. Titulares Registrales: los demandados.- El Registro General informa que a nombre de los expresados no se registran hipotecas. Inhibición: de fecha: 16/11/07. Aforo Nº 117319. Expte. Nº 1210/07. Monto: \$ 10.500. Carátula- Campos Sergio G. c/ Otro s/ Laboral. Juzg. de Distrito Nº 11 de S. Jorge.(para uno de los demandados) Embargos: a) de fecha: 18/05/07. Aforo Nº 50750. Expte. de estos autos. Monto: \$ 4.722,60.- Definitivo. b) de fecha: 3/04/08. Aforo Nº 45375. Expte. Nº 1152/04. Monto: \$ 28.221,96. Carátula: Leoni, Raúl O. c/ ACC y E.I. San Jorge s/ Laboral. Juzg. de Distrito Nº 11 de S. Jorge. Sobre Derechos y Acciones Definitivo (ambos para los 3 demandados). Catastro informa: Partida Impuesto Inmobiliario Nº 12-08-00166.505/0187-8. Avalúo fiscal: \$ 201,54.- API. forma deuda al 15/09/08: \$ 288,02. La Municipalidad de San Jorge informa al 21/08/08: deuda: por tasas de servicios y agua potable: \$ 4.520,40.- La constatación efectuada por el Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge dice: a los 22 días de setiembre de 2008, acompañado por el martillero Hermes Ulla, me constituí en el inmueble indicado, constatando que se trata de un inmueble baldío, con pavimento en su frente Norte y un tapial de 0,40m. aproximadamente, sin signos de ocupación.- Condiciones de la Subasta: El inmueble Lote Nº 22) saldrá la venta con la base del

embargo de \$ 4.722,60.- de no haber postores se realizará otra subasta de inmediato con la retasa del 25% o sea \$ 3.541,9.- y si a pesar de ellos no se presentan postores se subastará sin base y al mejor postor. El que resulte comprador deberá abonar el 20% de seña a cuenta del precio, la comisión de ley del martillero, y el impuesto a la compraventa (ley de sellos) que corresponda.- El saldo será abonado, una vez aprobada la subasta, a los cinco días de adquirir la ejecutoriedad el acto mencionado, previa notificación por cédula en legal forma. Establécense a cargo del comprador los impuestos y/o tasas que graven el bien, a partir de la toma de posesión. Documentos de los embargados: DNI. N° 10.721.865; DNI. N° 13.508.446; LE. N° 6.408.441. Mayores Informes en Secretaría del Juzgado, a la Municipalidad de San Jorge y/o al martillero calle E. Perón 1019 Tel. 03406 440342 o 15643113. Sin Cargo - Apremio Municipal. Sastre, 9 de octubre de 2008. Pedro Angel Leyes, secretario.

S/C 49507 Oct. 21 Oct. 23
